



## **MEDIDA DE ASEGURAMIENTO PRIVATIVA DE LA LIBERTAD CONTRA PRESUNTO IMPLICADO EN ATENTADO A SENADOR MIGUEL URIBE**

*Ante la Fiscalía también se presentaron voluntariamente otras dos personas a quienes se realizó interrogatorio de indiciado.*

Bogotá D.C. 12 junio de 2025

En desarrollo de la investigación del atentado perpetrado contra el senador y precandidato presidencial Miguel Uribe Turbay, por petición de la Fiscalía General de la Nación, un juez de control de garantías impuso medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento de reclusión contra Carlos Eduardo Mora González, por los delitos de tentativa de homicidio agravado, porte ilegal de armas de fuego y uso de menores de edad en la comisión de delitos.

Según la indagación, la participación de Mora González, en calidad de coautor, habría consistido en realizar el jueves 5 de junio el reconocimiento previo del lugar donde se cometería el ataque. Al día siguiente, estaría involucrado en la organización de la logística final, y el sábado 7 de junio estaría presente en el vehículo al interior del cual se le entrega el arma y se cambia las prendas de vestir al adolescente que disparó contra el senador Uribe Turbay.

Así mismo, la Fiscalía realiza diligencias de interrogatorio a indiciado a dos personas adicionales que se presentaron voluntariamente en instalaciones de la entidad.

Esta información se publica por razones de interés general.

La información contenida en este boletín de prensa corresponde a la narración de los hechos noticiosos objetivos, suministrados por los funcionarios encargados de adelantar las investigaciones penales al interior de la Fiscalía General de la Nación. Para el momento de la divulgación de este comunicado, la situación judicial de la(s) persona(s) relacionada(s) se encuentra pendiente de resolver por la autoridad judicial competente, siempre bajos los preceptos de la presunción de inocencia, consagrados en el artículo 29 de la Constitución Política y el artículo 7o de la Ley 906 de 2004.